

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2644

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 21 de marzo de 2023 por la que se autoriza la transformación de unidades de educación infantil en los centros, CC La Salle de Maó, CEI Gianni Rodari, EI Santanyí, CEI Escola Nova, CEI Nuestra Sra. de la Providencia, CEI Siete Enanitos, CEI Parròquia de Sant Josep y CEI Blancanieves, todos adscritos a la red pública o complementaria de educación infantil de primer ciclo

Hechos

1. El 18 de agosto de 2022, se publicó el Decreto ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños matriculados en el tercer nivel de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria a partir de septiembre de 2022, y para la creación de un fondo extraordinario para compensar una parte de los descuentos del transporte interurbano a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 20 de septiembre de 2022, con la rectificación de errores de 18 de noviembre de 2022, aprobó el modelo de convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y **los ayuntamientos**, y, en su caso, sus órganos dependientes, como titulares de centros de la red pública de escuelas infantiles de las Illes Balears, para establecer la gratuidad del servicio educativo de tercero de educación infantil (BOIB núm. 124, de 22 de septiembre).

3. Posteriormente, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 21 de septiembre de 2022 aprobó el modelo de convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y los **centros de titularidad privada** de la red complementaria para establecer la gratuidad del servicio educativo de tercero de educación infantil (BOIB núm. 124, de 22 de septiembre).

4. En las Resoluciones mencionadas, en los puntos 2 y 3 de los hechos, que regulan el modelo de convenio con las diferentes titularidades de los centros de educación infantil de primer ciclo, la cláusula segunda especifican: apartado 2.d), en *el caso de centros de más de tres unidades que cambien su configuración al amparo de la Instrucción 1/2022, no habrá más de dos unidades para un tramo de edad si primero no se ofrecen dos unidades para todos los tramos de primer ciclo de educación infantil. Los centros de dos y tres unidades deben ofrecer, en el proceso de admisión ordinario, plazas de los tres niveles educativos del primer ciclo de educación infantil.*

5. En fecha 13 de marzo de 2023, el secretario general, por suplencia de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa informó de lo siguiente:

- Los centros de educación infantil de primer ciclo CEI Blancanieves, de Santa Eulàlia des Riu, EI Santanyí, de Santanyí, CCEI Nuestra Sra. de la Providencia, CEI Escola Nova, CEI Gianni Rodari y CEI Siete Enanitos, de Palma, han firmado el convenio específico de gratuidad para el nivel de 2-3 años, pero todavía no han solicitado la autorización del primer nivel de educación infantil.

- El centro CC La Salle de Maó, y el CEI Parròquia de Sant Josep, de Sant Josep de Sa Talaia, han solicitado y suscrito el convenio para pertenecer a la red complementaria, pero todavía no han solicitado la autorización del primer nivel de educación infantil.

- Solicitó que, dada la inminencia de los plazos, para el proceso de admisión y matriculación del primer ciclo de educación infantil de primer ciclo, y para no causar perjuicio a las familias implicadas, los centros puedan solicitar los tres niveles de educación infantil de primer ciclo.

6. En fecha 13 de marzo de 2023, el representante del **CC La Salle de Maó**, con código de centro 07001915, presentó una solicitud para la transformación de una unidad de 2-3 años, en una unidad de 0- 1 años de educación infantil de primer ciclo, GOIBE 178642/2023, e indicaba que el centro tenía autorizadas 1 unidad de 1-2 años y 2 unidades de 2-3 años (BOIB núm. 57, de 16 de abril de 2011).

7. En fecha 14 de marzo de 2023, la representante del **CEI Escola Nova**, con código de centro 07014739, presentó una solicitud para la transformación de una unidad de educación infantil de primer ciclo de 1-2 años en una unidad agrupada de 0-2 años, GOIBE 180504/2023, e indicaba que la configuración autorizada del centro era de una unidad de 1-2 años y una unidad de 2-3 años de educación infantil de primer ciclo (BOIB núm. 98, de 1 de julio de 2010).

8. En fecha 14 de marzo de 2023, la representante del **CEI Siete Enanitos** con código de centro 07014171, presentó solicitud para la transformación de una unidad de 1-2 años en una unidad agrupada de 0-2 años de educación infantil de primer ciclo, GOIBE 182951/2023,



indicando que la configuración autorizada del centro era de una unidad de 1-2 años y una unidad de 2-3 años de educación infantil de primer ciclo (BOIB núm. 146 , de 9 de noviembre de 2016).

9. En fecha 14 de marzo de 2023, la alcaldesa del ayuntamiento de Santanyi y representante del **EI Santanyi**, solicitó la transformación de una unidad de 1-2 años en una unidad agrupada de 0-2 años de educación infantil de primer ciclo, GOIBE 182668/2023, e indicaba que el centro tenía autorizadas 4 unidades de educación infantil de primer ciclo, 1 unidad de 0-1, 2 unidades de 1-2 y 1 unidad de 2-3 (BOIB núm. 146, de 19 de noviembre de 2016).

10. En fecha 14 de marzo de 2023, el representante del **CEI Parroquia de San José**, con código de centro 07015938, presentó una solicitud, GOIBE180540/2023, para la transformación de una unidad de 1-2 años en una unidad agrupada de 0-2 años, e indicaba que la configuración autorizada del centro era de 1 unidad de 1-2 años y 1 unidad de 2-3 años (BOIB núm. 47, de 7 de abril de 2022) .

11. En fecha 15 de marzo de 2023, la representante **del CEI Nuestra Sra. de la Providencia** , de Palma, con código de centro 07003365, presentó una solicitud, GOIBE183663/2023, para la transformación de una unidad de -2 años en una unidad agrupada de 0-2 años, indicando que la configuración autorizada era de 1 unidad de 1-2 años y 12 plazas escolares y 1 unidad de 2-3 años y 18 plazas escolares (BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015).

12. En fecha 15 de marzo de 2023 la representante del **CEI Gianni Rodari**, con código de centro 07014740, presentó una solicitud, GOIBE183642/2023, para la transformación de una unidad de 1-2 años en una unidad 0 -1 año, e indicaba que la configuración autorizada era de 2 unidades de 1 a 2 años y 1 unidad de 2 a 3 años (BOIB núm. 98, de 1 de julio de 2010).

13. En fecha 17 de marzo de 2023 la representante del **CEI Blancanieves**, con código de centro 07014326 , presentó una solicitud GOIBE 191169/2023, para la transformación de una unidad de 1 a 2 años en una unidad agrupada de 0 a 2 años, e indicaba que la configuración autorizada era de 1 unidad de 1 a 2 años y 1 unidad de 2 a 3 años y (BOIB núm. 38, de 15 de marzo de 2011).

14. El 17 de marzo de 2023, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la transformación de una unidad de educación infantil de 2 a 3 años en una unidad de 0 a 1 año en el centro CC La Salle de Maó y la transformación de una unidad de 1 a 2 años en una unidad de 0 a 1 año en el CEI Gianni Rodari e informa favorablemente de la transformación de una unidad de educación infantil de 1-2 años en una unidad agrupada de 0-2 años en los centros EI Santanyi, CEI Escola Nova, CEI Nuestra Sra. de la Providencia, CEI Siete Enanitos, CEI Parròquia de Sant Josep y CEI Blancanieves todos adscritos a la red pública o complementaria de educación infantil de primer ciclo y que en el proceso de admisión ordinario deben ofrecer plazas de los tres niveles educativos del primero ciclo de educación infantil.

15. El 20 de marzo de 2023, el director general de Planificación, Ordenación y Centros emitió una propuesta de resolución por la que se autoriza la transformación de una unidad de educación infantil de 2 a 3 años en una unidad de 0 a 1 año en el centro CC La Salle de Maó y la transformación de una unidad de 1 a 2 años en una unidad de 0 a 1 año en el CEI Gianni Rodari e informa favorablemente de la transformación de una unidad de educación infantil de 1-2 años en una unidad agrupada de 0-2 años en los centros EI Santanyi, CEI Escola Nova, CEI Nuestra Sra. de la Providencia, CEI Siete Enanitos, CEI Parròquia de Sant Josep y CEI Blancanieves todos adscritos a la red pública o complementaria de educación infantil de primer ciclo y que en el proceso de admisión ordinario deben ofrecer plazas de los tres niveles educativos del primero ciclo de educación infantil.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102 de creación de centros, que la creación, la supresión y la transformación de centros privados deben someterse a la autorización administrativa correspondiente (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

5. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto).

6. El Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños matriculados del tercer nivel de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria a partir de septiembre de 2022, y para la creación de un fondo extraordinario para compensar una parte de los descuentos del transporte interurbano a partir del 1 de

septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 20 de septiembre de 2022 por la que se aprueba el modelo de convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y los ayuntamientos, y, en su caso, sus órganos dependientes, como titulares de centros de la red pública de escuelas infantiles de las Illes Balears para establecer la gratuidad del servicio educativo de tercero de educación infantil (BOIB núm. 124, de 22 de septiembre).

8. Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 30 de junio de 2022 por la que se aprueba el modelo de convenio de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y las entidades privadas interesadas por mejorar la oferta de plazas de primero ciclo de educación infantil y las condiciones educativas de la primera infancia (BOIB núm. 89, de 9 de julio).

9. La Instrucción 1/2022, de 25 de abril de 2022, de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa para la solicitud de cambios de configuración y aumentos extraordinarios de ratio en los centros del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública y de la red educativa complementaria en la red de guarderías públicas de las Illes Balears (publicada en la web del Instituto de Educación para la Primera Infancia).

10. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

11. El Decreto 1/2022, de 27 de julio, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB 104, de 9 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero).

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha 17 de marzo de 2023, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Autorizar la transformación de una unidad de educación infantil de primer ciclo de 2 a 3 años en una unidad de educación infantil de primer ciclo de 0 a 1 año en el CC La Salle de Maó con código 07001915.
2. Autorizar la transformación de una unidad de educación infantil de primer ciclo de 1 a 2 años en una unidad de educación infantil de primer ciclo de 0 a 1 año en el CEI Gianni Rodari con código 07014740.
3. Autorizar la transformación de una unidad de educación infantil de 1 a 2 años en una unidad agrupada de 0-2 años en los centros EI Santanyí, CEI Escola Nova, CEI Nuestra Sra. de la Providencia, CEI Siete Enanitos, CEI Blancanieves, y CEI Parròquia de Sant Josep.
4. Determinar que, como consecuencia de estas autorizaciones, los centros quedan configurados de la siguiente forma:

Código de centro: 07001915

- Denominación genérica: centro concertado con enseñanzas de régimen general (CC)
- Denominación específica: **LA SALLE**
- Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas de la Salle
- Domicilio: c. de Vasallo, núm. 125
- Municipio: Maó
- CP: 07703
- Enseñanzas autorizadas:
- Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades distribuidas de la siguiente forma:

- 0-1 año: 1 unidad y 7 plazas escolares
- 1-2 años: 1 unidad y 12 plazas escolares
- 2-3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares
- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 plazas escolares
- Educación primaria: 12 unidades y 300 plazas escolares
- Educación secundaria obligatoria: 8 unidades y 240 plazas escolares
- Programa de diversificación curricular (PDC): 2 unidades y 30 plazas escolares
- Bachillerato: 2 unidades y 70 plazas escolares (modalidades: ciencias, humanidades y ciencias sociales y general)
- Adscripción administrativa: las enseñanzas de bachillerato quedan adscritas al IES Joan Ramis i Ramis, de Maó (código 07001964).





Código de centro: 07014740

- Denominación genérica: centro de educación infantil de primer ciclo (CEI)
- Denominación específica: **GIANNI RODARI**
- Titular: Escoleta Gianni Rodari, SC
- Domicilio: calle Arquitecto Bennàssar, núm. 46
- Municipio: Palma
- Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo
- Capacidad autorizada: 3 unidades distribuidas de la siguiente forma:
 - 0-1 años: 1 unidad con 7 plazas escolares
 - 1 a 2 años: 1 unidad con 12 plazas escolares
 - 2 a 3 años: 1 unidad con 18 plazas escolares

Código de Centro: 07003365

- Denominación genérica: centro de educación infantil de primer y segundo ciclo privado
- Denominación específica: **NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA**
- Titular: Religiosas Teatinas de la Inmaculada Concepción
- Dirección: C/ del Bisbe, núm. 10
- Municipio: Palma
- CP: 07003
- Enseñanzas autorizadas: Educación infantil 1er ciclo: 2 unidades
- 0-2 años: 1 unidad agrupada, (número de plazas escolares, según tabla de ratios del Decreto 23/2020)
- 2-3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares
- Educación infantil 2º ciclo:
- 3 unidades y 75 plazas escolares

Código de centro: 07014326

- Denominación genérica: centro de educación infantil de primer ciclo privado (CEI)
- **Denominación específica: CEI BLANCANIEVES**
- Titular: Paula Analia Espeleta Maugeri
- Domicilio: c. de Italia, núm. 2
- Código postal: 07840
- Municipio: Santa Eulària des Riu
- Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo
- Capacidad autorizada: 2 unidades distribuidas de la siguiente forma:
 - De 0 a 2 años: 1 unidad agrupada (número de plazas escolares, según mesa de ratios del Decreto 23/2020).
 - De 2 a 3 años: 1 unidad con 18 plazas escolares.

Código de centro: 07014739

- Denominación genérica: centro de educación infantil de primer ciclo Incompleto (CEI)
- Denominación específica: **ESCOLA NOVA**
- Titular: Escola Nova Es Fasser, SL
- Domicilio: calle Pablo Iglesias, núm. 76
- Municipio: Palma
- Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo
- Capacidad autorizada: 2 unidades distribuidas de la siguiente forma:
 - 0 a 2 años: 1 unidad agrupada (número de plazas escolares, según tabla de ratios del Decreto 23/2020)
 - 2 a 3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares.

Código de centro: 07015938

- Denominación genérica: centro singular de educación infantil de primer ciclo Incompleto (CEI)
- Denominación específica: **PARRÒQUIA DE SANT JOSEP**
- Titular: Parròquia de Sant Josep





- Domicilio: pl. de la Iglesia, s/n
- Municipio: Sant Josep de sa Talaia
- Código postal: 07830
- Isla: Eivissa
- Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades, distribuidas de la siguiente forma:
- 0-2 años: 1 unidad agrupada (número de plazas escolares, según tabla de ratios del Decreto 23/2020).
- De 2 a 3 años: 1 unidad y 15 plazas escolares.

Código de centro: 07014171

- Denominación genérica: centro de educación infantil privado de primer ciclo incompleto (CEI)
- Denominación específica: **SIETE ENANITOS**
- Titular: Susana Garau Raja
- Domicilio: calle del Bisbe Cabanelles, núm. 3A
- Municipio: Palma
- CP: 07005
- Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de primer ciclo: 2 unidades, distribuidas de la siguiente forma:
- 0 a 2 años: 1 unidad agrupada (número de plazas escolares, según tabla de ratios del Decreto 23/2020)
- 2 a 3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares

Código de centro: 07014041

- Denominación genérica: escuela infantil pública de primer ciclo
- Denominación específica: **SANTANYÍ**
- Titular: Ayuntamiento de Santanyí
- Domicilio: c/ de Felanitx, s/n
- Municipio: Santanyí
- Enseñanzas autorizadas: 4 unidades de educación infantil de primer ciclo distribuidas de la siguiente manera:

- 0 a 1 año: 1 unidad y 7 plazas escolares
- 0-2 años: 1 unidad agrupada (número de plazas escolares, según tabla de ratios del Decreto 23/2020)
- 1 a 2 años: 1 unidad
- 2 a 3 años: 1 unidad

5. Recordar que para calcular el número de alumnos de las unidades agrupadas de 0-2 años, debe aplicarse la tabla de ratios que establece la Disposición adicional primera, del Decreto 23/2020.

6. Inscribir estas autorizaciones en el Registro estatal de centros docentes no universitarios (RCD) del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el Registro autonómico de centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

7. Remitir a los centros mencionados que quedan obligados a cumplir la legislación vigente ya solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

8. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 21 de marzo de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Marti X. March i Cerdà

